



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CUDAP:EXP-UNC:0067300/2014

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la cátedra "MORFOLOGÍA ANIMAL" del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA (Expte. 67300/2014), dispuesto por Res. HCD N° 719/14 y aprobado por resolución H.C.S. N° 1184/14; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 57-61 del presente expediente;

Lo informado por la Prosecretaría de Concursos a fojas 65 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Dr. Mario CABRERA, Dra. Miriam CARRANZA y Dr. Fernando LOBO.-

Art. 2º).- Designar por concurso por el término reglamentario a la Dra. Claudia Susana RODRIGUEZ (Leg. 43643 - DNI: 24.884.729) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la cátedra "MORFOLOGÍA ANIMAL" del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, cargo en el que se desempeñaba en forma interina.

[Firma manuscrita]





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CUDAP:EXP-UNC:0067300/2014

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal y Sueldos en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

Art. 4º).- La Docente mencionada en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Dpto. Diversidad Biológica y Ecología, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Prot. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




ING. ADRIANA CERATO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCIÓN N° 398-H.C.D.-2015

AG REVISADO

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina